



3 de agosto de 2016

(16-4161)

Página: 1/1

Original: español

**CHINA - DERECHOS Y OTRAS MEDIDAS CONCERNIENTES A
LA EXPORTACIÓN DE DETERMINADAS MATERIAS PRIMAS**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de México

La siguiente comunicación, de fecha 29 de julio de 2016, dirigida por la delegación de México a la delegación de China, a la delegación de la Unión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Por instrucciones de mis autoridades, me permito informar que México tiene interés comercial sustancial respecto a la solicitud de consultas presentada por la Unión Europea en el asunto *China - Derechos y otras medidas concernientes a la exportación de determinadas materias primas* (DS509) (WT/DS509/1).

Los productos en cuestión objeto de las consultas son de gran interés debido a que México forma parte de los principales productores y exportadores de dichos minerales en el mundo.

En 2015 México se encontró dentro de los 10 principales países productores de grafito, cobre y plomo; mientras que en términos de comercio internacional ocupó el primer lugar como exportador de plomo, con un valor total que ascendió a USD\$1,415 millones. Para el mismo año, México se encontró dentro de los 10 principales países exportadores de cobre, antimonio y tantalio.

Por lo anterior, México notifica su deseo de que se le asocie a las mismas de conformidad con el artículo 4.11 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. En consecuencia, esperamos la confirmación de la aceptación de la presente solicitud, así como información relativa a la fecha y el lugar en que se celebrarán las consultas.
